

### Acta de Reunión de Asistencia al Cumplimiento

Materia	Presencial o virtual	Fecha	Objetivo
PDC RUIDO	virtual	29/07/2025	Orientación sobre la presentación de un Programa de Cumplimiento

#### Asistentes

Nombre	Organización	Correo electrónico de Contacto
José Leonardo Brusi Muñoz	Asesor legal	lbrusi.abogado@gmail.com
Alexandra Zeballos Chávez		
Matías Tapia Riquelme		Superintendencia del Medio Ambiente
Paulina Aguilera		

#### Materias tratadas en general

- Forma de presentación de un Programa de Cumplimiento (PDC). Explicación del anexo PDC. Cómo se rellena. En la sección “comentarios” puede indicar todos los aspectos sobre la materialidad de la medida, posicionamiento, e implementación.
- Curso del procedimiento sancionatorio. Eventual suspensión del procedimiento. Computo del plazo para presentar descargos.
- Acciones obligatorias del PDC. Medición ETFA, cargar el PDC y reporte final.
- Ejecución del PDC.
- Sobre las acciones que pretende presentar el titular. Se otorga orientación sobre la idoneidad de las algunas medidas: reposicionamiento de los equipos, limitador acústico.
- Puede incorporar al PDC acciones que están en ejecución o ejecutadas. Debe indicar en comentarios el estado de la acción, y debe acompañar los medios de verificación para acreditar que la medida efectivamente se realizó.
- Se indica al titular que esta no es instancia de descargos.
- Se recuerda que debe responder además el requerimiento de información.

Ejemplos: *Se dieron orientaciones sobre los límites y alcances del instrumento; se explicó el procedimiento; se explicó el conteo del plazo administrativo; se aclaró el medio de verificación; se dieron orientaciones al revisar casos similares, etc.*



**\*Nota:** El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y, o video esta reunión.

-----  
FIRMA SUJETO PASIVO: